

El dinero electrónico como medio de pago para la inclusión tributaria en Ecuador

Cpa. Erika Quiñonez Alvarado
Universidad de Guayaquil
Autor para correspondencia: erika.quinoneza@ug.edu.ec

Econ. Galo Durán Salazar
Universidad de Guayaquil
Autor para correspondencia: galo.duransa@ug.edu.ec

Cpa. Piedad Vera Franco
Universidad de Guayaquil
Autor para correspondencia: piedad.veraf@ug.edu.ec

Econ. María Paulina Brito Ochoa
Universidad de Guayaquil
Autor para correspondencia: maria.britooch@ug.edu.ec
Fecha de recepción: 30 de Agosto de 2016 - Fecha de aceptación: 25 de Octubre de 2016

Resúmen: El objetivo de este trabajo es presentar un análisis sobre la implementación del sistema de dinero electrónico (SDE) en Ecuador, considerando incentivos tributarios que establece la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada en Registro Oficial No.744 del 29 de abril del 2016, que impulsa este medio de pago. Para esta investigación se recurrió al método exploratorio, mediante evaluación a 340 encuestas realizadas durante el 2015 por egresados de la Universidad de Guayaquil sobre el uso de celular; también es documental discierne acerca de las cifras del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) que evidencian la tenencia de teléfonos móviles en los hogares ecuatorianos; luego se definió las principales características de la normativa a través del Análisis PEST. El Dinero Electrónico es un sistema de pago que fortalecerá la dolarización, y logrará la inclusión de todos los sectores del país al panorama fiscal, sin afectar el poder adquisitivo de los ciudadanos, ya que de acuerdo a la ley el SDE le compete administrarlo al Banco Central del Ecuador, y no al sistema financiero. Como conclusión, el manejo del SDE por parte del Estado favorece a la población, al reducir los gastos que se derivan del uso de este servicio.

Palabras claves: Dinero electrónico, Incentivo tributario, Medio de pago.

Abstract: The aim of this paper is to present an analysis on the implementation of electronic money system (EMS) in Ecuador, considering tax incentives provided by the Law for the Balance of Public Finances, published in Official Gazette No.744 of April 29 2016, which drives this payment. For this research it was used the exploratory method, using 340 evaluation surveys conducted during 2015 by graduates of the University of Guayaquil about used of cell; It is also discerns documentary about the figures of the Ecuadorian Institute of Statistics and Census (INEC) evidencing ownership of mobile phones in Ecuadorian households; then the main features of the rules was defined through PEST Analysis. Electronic money is a payment system that will strengthen dollarization, and achieved the inclusion of all sectors of the country's fiscal outlook, without affecting the purchasing power of citizens, because according to the law the EMS is responsible administer the Bank Central of Ecuador, and not the financial system. In

conclusion, EMS management by the state favors the population by reducing the costs arising from the use of this service.

Keywords: Electronic money, tax reform, tax incentives, Payment Method

Introducción

Esta obra hace referencia al Dinero Electrónico como medio de pago para la inclusión de todos los sectores del Ecuador a la actividad tributaria, puesto que no se puede hablar solo de incentivos, sino existe primero la convergencia de todos los componentes de la sociedad al aparato fiscal y su contribución al sistema de recaudación de impuestos de un país.

El objetivo del estudio es analizar la reforma fiscal, para conocer su contenido e incidencia; luego conocer la perspectiva social y la comprensión de la ciudadanía acerca del uso del dinero electrónico como medio de pago, a través del análisis de los datos de la investigación de campo, que aportan con la problemática, sobre los temores que manifiestan las personas encuestadas y su reacción ante esta medida gubernamental; y finalmente conocer los beneficios que espera conseguir el estado ecuatoriano, a través de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.

Luego de analizar la información documental, los instrumentos y verificar sus respuestas, el interés de este trabajo es identificar los incentivos tributarios establecidos en la reforma; demostrar la facilidad de la adopción del sistema de pago a través del uso de dinero electrónico, considerando lo popular que es el uso del celular en Ecuador; eliminar los mitos que se tienen ante situaciones nuevas y poco conocidas, puesto que entre más se indague y escriba acerca del mismo, mayor será la comprensión de los usuarios; demostrar que independientemente quien sea el gobernador o estado, los tributos son necesarios y que todos tenemos la obligación de contribuir de manera inclusiva.

Otros temas relacionados con esta investigación son las leyes, reglamentos y resoluciones que para la adopción de este medio de pago han publicado los distintos organismos gubernamentales de Ecuador, así como conceptos y teorías publicadas a nivel mundial del Dinero Electrónico, todos plantean valiosa información y absorben dudas de los usuarios, todas estas informaciones de fácil acceso.

El Análisis del Dinero Electrónico como medio de pago para la inclusión tributaria en Ecuador, contribuirá a conocer acerca de las nuevas disposiciones imponibles, conocer la percepción de los usuarios y saber cuál es la perspectiva de Ecuador a través de la aplicación de esta medida.

Marco Teórico

En el Ecuador, el Plan Nacional del Buen Vivir, (Durán, 2015) “es un modelo creado en el año 2007, busca la revolución constitucional, ética, económica, social, dignidad y soberanía; está constituido por 12 objetivos centrales que incluyen políticas, donde prevalece el bienestar de todos y la visión de desarrollo difiere de la política neoliberal”.

El objetivo 8 (Plan Nacional Buen Vivir 2013-2017, 2016) indica textualmente que se debe “consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible, una de sus políticas la 8.7 expresa que se debe garantizar una adecuada gestión de la liquidez para el desarrollo y para administrar el esquema monetario vigente”. En dicho documento se menciona que se deben aplicar instrumentos complementarios de liquidez y se debe fortalecer el uso de medios de pago electrónicos. Por lo tanto la aplicación de dinero electrónico en el país, es un tema planificado por el gobierno desde sus inicios.

La Regulación No. 055-2014 Banco Central del Ecuador del 28 de Febrero del 2014 artículo 1 define al Dinero Electrónico: “Es el valor monetario equivalente al valor expresado en la moneda de curso legal del país que:

- a) Se almacena e intercambia únicamente a través de dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico;
- b) Es aceptado con poder liberatorio ilimitado y de libre circulación, reconocido como medio de pago por todos los agentes económicos en el Ecuador y para el pago de obligaciones públicas de conformidad con las normas que dicte el organismo regulatorio competente;
- c) Es convertible en efectivo a valor nominal; y,
- d) Es emitido privativamente por el Banco Central del Ecuador sobre la base de las políticas y regulaciones que expida el organismo regulatorio competente y por ende se registra en el pasivo de la institución”.

El Sistema de Dinero Electrónico (SDE), es el conjunto de operaciones mecanismos y normativas que facilitan los flujos, almacenamiento y transferencia en tiempo real, entre los distintos agentes económicos a través del uso de dispositivos electrónicos, electromecánicos, móviles, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros que se incorporen producto del avance tecnológico (Banco Central del Ecuador, 2012).

Desde el enfoque normativo económico, según Enrique Fuentes y Cesar Albiñana (1958), abordan las reformas tributarias como procesos políticos cuyo fin es acabar con la inadecuación de los impuestos vigentes a los objetivos de la política fiscal deseable; esto es, parte de la distinción fines-restricciones-medios, instrumentos cuyos resultados son valorados para alcanzar los objetivos. Este concepto está basado en la teoría keynesiana, el estímulo de la economía en época de crisis, fundamentada en la acción del gobierno para impulsar la actividad económica. En Ecuador desde el año 2007 se han promulgado reformas tributarias que afectan la popularidad del gobierno pero que eran imprescindibles, dichas reformas deben ir de la mano con la socialización (Ordoñez y Tenesaca, 2014).

De acuerdo con el Instituto Peruano de Economía (2015), podemos definir al Incentivo Tributario como:

Los beneficios tributarios (...) constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de

algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional.

El Banco Central del Ecuador (2010) acoge la definición: Los instrumentos o medios de pago constituyen la herramienta utilizada por los agentes de una economía para transferir dinero a cambio de bienes o servicios.

Todas las definiciones abordadas tienen como denominador fomentar empleo e inversión para alcanzar los objetivos. Para Ecuador, el fin es equilibrar la Balanza de Pago, la restricción es integrar a nuevos contribuyentes usando como medio, la tecnología ya popular en el país que es el uso del celular, siendo una medida de inclusión que se determina firmemente en la siguiente definición:

El dinero electrónico en *strictu sensu*, es un servicio financiero revolucionario, proporciona grandes ventajas a sus usuarios su uso en las masas sociales los incorpora al sistema financiero creando verdaderas oportunidades de desarrollo e inclusión social. Atiende a todas las capas poblacionales de cualquier situación económica que precisan servicios financieros para poder ordenar su economía de manera eficiente. (Espinoza, Armendáriz, Campos, & Icaza, 2015).

Es decir, incluir al sistema económico, social, financiero y tributario a toda la población, a través de la inserción de sectores de escasos recursos, desatendidos actualmente por la banca de Ecuador, consolidando la sociedad, de forma sostenida; la inclusión financiera es el acceso a servicios financieros de calidad, a menor costo y cerca de su lugar de trabajo o domicilio, por parte de la población. (Navarro & Ascencio, 2015).

Material y Métodos

Para esta investigación se usó el método exploratorio, puesto que se revisó la reforma tributaria publicada el 29 de abril del 2016 en el Registro oficial No. 744 en Quito, Ecuador. Para reconocer los incentivos establecidos y el propósito que se persigue. Además, a través de la investigación de campo se obtuvo información directa de los involucrados ciudadanos consumidores y comerciantes de un sector económico para conocer la factibilidad de la implementación. También, es documental puesto que se revisaron las cifras del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos que establece la creciente adquisición de teléfonos móviles en cuatro años por los hogares ecuatorianos.

Las técnicas utilizadas en este trabajo son:

- Recopilación y revisión documental
- Entrevista a un grupo de Sector Comercial
- Encuesta a la ciudadanía
- Análisis PEST de la implementación del SDE
- Análisis FODA al uso de dinero electrónico.

En las técnicas de entrevista y encuesta se utilizó como instrumento el cuestionario, los resultados de la información de campo fueron analizados de la forma como fueron obtenidos, para captar la percepción de los observados, se examina e interpreta los resultados de estos instrumentos y se grafican para mayor comprensión.

Resultados

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), *el crecimiento del uso de teléfono móvil en Ecuador, durante el periodo el 2010 al 2013*, creció 36.7 puntos porcentuales, tal como lo indica la figura 1.

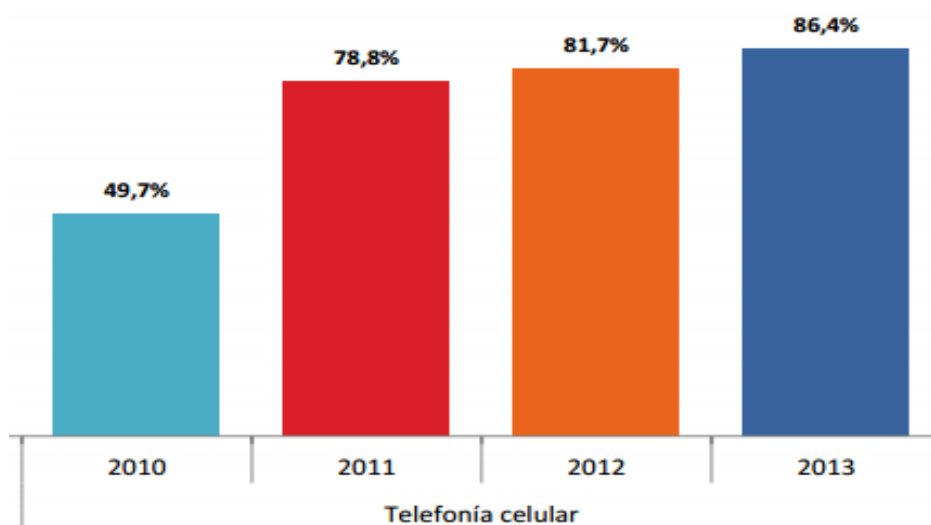


Figura 1: Hogares que cuentan con celular a nivel nacional según encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo de www.ecuadorencifras.gob.ec – ENEMDU (2010-2013) cuya pregunta fue ¿Tiene este HOGAR telefonía celular?

En la encuesta aplicada a 340 ciudadanos del sector de Pascuales de la ciudad de Guayaquil, para determinar *si poseen celular*, se demuestra que el 100% de los encuestados son propietarios de un dispositivo móvil, lo que demuestra la factibilidad para implementar el uso del SDE como medio de pago de acuerdo a las reformas tributarias, la tabulación de la información se puede apreciar en la tabla 1.

Tabla 1
Personas con teléfono celular

| Tiene ud. Teléfono Celular | No. De Ecuestados | Porcentaje |
|----------------------------|-------------------|-------------|
| Si | 340 | 100% |
| No | 0 | 0% |
| Total | 340 | 100% |

Nota: tomado del trabajo de tesis de (Zambrano y Villón, 2015), repositorio Universidad de Guayaquil

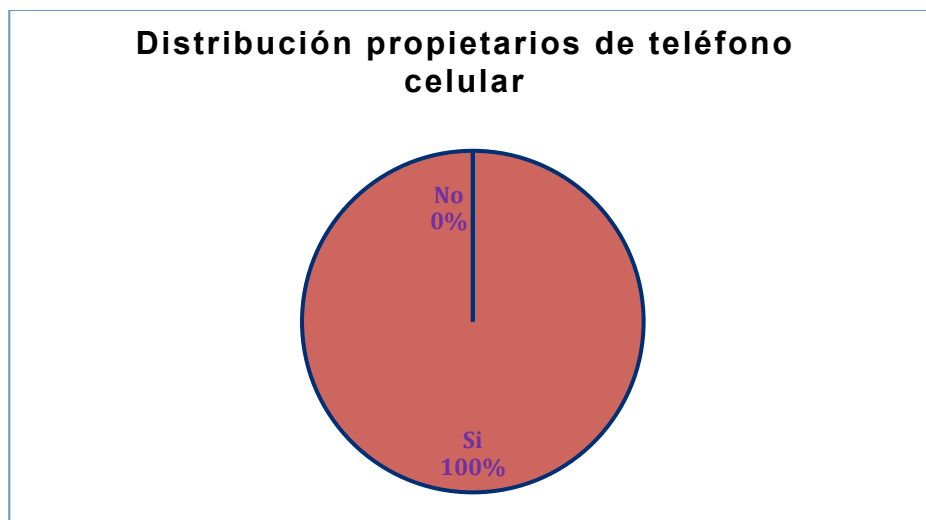


Figura 2: gráfico basado en la tabla No. 1, representa que el total de los encuestados poseen un teléfono móvil en Guayaquil, sector noreste.

Otro estudio de campo aplicado a 34 Distribuidores de combustible de la ciudad de Guayaquil, acerca de *si conocen el sistema de dinero electrónico*, el 74% de los encuestados desconocían del tema, por tanto no han tenido acceso a su uso, esto sería una dificultad al momento de implementar su uso, puesto que como comercio es indispensable que se encuentran actualizados con las reformas para poder atender a los clientes que quieran acceder al servicio que proporcionan usando el SDE como medio de pago. La información se puede observar en la tabla 2.

Tabla 2
Frecuencia Conocimiento Dinero Electrónico

| Conoce que es el Dinero Electrónico | No. De Ecuestados | Porcentaje |
|-------------------------------------|-------------------|-------------|
| Si | 9 | 26% |
| No | 25 | 74% |
| Total | 34 | 100% |

Nota: tomado del trabajo de tesis de (Lucio, 2015), repositorio Universidad de Guayaquil

Análisis pest de la implementación del SDE

El análisis PEST es una herramienta de estudio que identifica factores externos políticos, económicos, sociales y tecnológicos de alguna situación que se analiza a fin de aplicar una estrategia (Decisión empresarial, 2016); en la investigación tiene que ver con todo lo que influye la implementación del Sistema de Dinero Electrónico, desde este punto de vista se establece los siguientes elementos:

Político:

- Plan ahorro del Gobierno, puesto que supondrá un ahorro en reemplazo de dólares en mal estado
- El Gobierno Central no puede asignar dinero que no existe
- Contribuye a la consolidación tributaria, puesto que incluye a sectores actualmente discriminados por la banca.
- Cobertura a nivel nacional

Económico:

- Fortalecer la dolarización
- Formalización y crecimiento de la economía
- Reducción de los costos de transacción de los agentes económicos
- Inclusión al sistema financiero a sectores no considerados
- Servicio público sin fines de lucro administrado por el Banco Central del Ecuador

Social:

- Disminuye considerablemente los riesgos inherentes al uso de efectivo, como la inseguridad y delincuencia asociada
- Preservación del medio ambiente al reducir la utilización de papel moneda
- Contribuir a la generación de empleo, a través del impulso de la demanda agregada del uso de moneda electrónica

Tecnológico:

- La popularidad del uso de teléfono móvil en Ecuador (equipo usado como monedero)
- Interacción móvil entre ciudadanos y el sector financiero
- Automatización de las transacciones cotidianas, como pago de servicios básicos

Análisis FODA al SDE

El análisis FODA es una herramienta de estudio que permite evaluar el entorno actual la implementación del Sistema de Dinero Electrónico, de esta conceptualización se determina:

Fortalezas:

- Alto uso del teléfono móvil más de 15'000.000 de celulares en el país (INEC, 2014)
- Facilidad para apertura de cuenta en moneda electrónica y agilidad en las operaciones
- Accesibilidad al sistema financiero
- Evitar cambio de moneda fraccionaria para sueltos
- Seguimiento de operaciones por sus registros plenamente identificable

Oportunidades:

- Incentivo tributario devolución 4 puntos porcentuales de Impuesto al Valor Agregado 14%
- Diversificación de transacciones móviles
- Bajo costo de operaciones con relación a la banca tradicional

- Accesibilidad a través de diversos puntos de recargas (masificación)

Debilidades:

- Poca información sobre las regulaciones legales y políticas de seguridad de las cuentas
- Bajo contacto con sectores alejados
- Clarificación en forma de acceder a los incentivos

Amenazas:

- Poco conocimiento del Sistema de Dinero Electrónico
- Confianza en el SDE depende de la aceptación del gobierno de turno
- Poco control de transacciones como lavado de dinero

Discusión

La Ley Orgánica de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, fomenta el uso de la moneda electrónica como un instrumento de suma importancia para mantener el régimen monetario vigente en Ecuador, ya que a través de su aplicación se permite el acceso a servicios financieros de sectores no considerados por la banca tradicional, en consecuencia consolidarlos al sistema tributario.

Mediante esta ley el Gobierno Nacional, convierte en beneficiarios de incentivos tributarios a los usuarios de moneda electrónica con cuatro puntos del Impuesto al Valor Agregado cuya tarifa actualmente es del 14%.

Por su parte el Banco Central del Ecuador ha publicado las tarifas que rigen las transacciones del Sistema de Dinero Electrónico, algunas sin costo y otras significativamente más económicas en relación con los servicios bancarios tradicionales.

“El acceso a servicios financieros tiene enorme potencial para mejorar la calidad de vida de la población. Y al contrario, la falta de éstos limita innecesariamente el potencial de desarrollo de los hogares”, esto debería ser explicado a los ciudadanos mediante campaña publicitaria, puesto que existe poca información oficial al respecto lo que genera muchas interpretaciones que ocasionan dudas. Se debe tener claro que el Sistema de Dinero Electrónico no es una nueva moneda, ni sustituye al dólar, es un medio de pago vía teléfono móvil con cobertura nacional en dólares de bajo costo porque es administrado por un ente público el Banco Central del Ecuador.

El Sistema de Dinero Electrónico acerca la banca a las personas a través del dispositivo móvil, popularmente usado en Ecuador, sin necesidad de usar servicio de internet o un celular de última generación, lo que lo hace asequible para los sectores urbano y rural del país.

De acuerdo Banco Central (2014) las restricciones a la inclusión se agrupan desde el punto de vista de la oferta y la demanda de servicios financieros. El uso de Dinero Electrónico, implica inversiones en adecuación de productos, innovación en medios o extensión de canales para atender segmentos de menores ingresos, donde el “caso de negocio” no ha sido probado, justifica ofrecer subsidios desde la política pública para incentivar su desarrollo, ya que de lo

contrario la inclusión financiera podría desarrollarse a ritmo muy lento para cumplir con los propósitos de la política pública. La medida está orientada a segmentos de bajos ingresos. (Banco Central del Ecuador, Regulación No. 055-2014 de 28 de febrero de 2014 - Dinero Electrónico, 2014)

Actualmente en Ecuador la importación de dólares depende de las emisiones que haga EEUU, quien prioriza la producción de billetes antes que monedas, el papel moneda tiene una vida útil aproximada de 4 años en el país de emisión, sin embargo, en Ecuador los papeles se desgastan en la mitad del tiempo, lo que obliga al gobierno a aumentar las importaciones cada año por cambio de billetes deteriorados que deriva en un alto costo de cambio anual (logística), de tres millones de dólares por reemplazo de billetes, de acuerdo a expresiones del Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador Diego Martínez Vinuesa, por tanto la implementación y acogida de la moneda electrónica ahorrara al estado este valor.

Según el presidente de la república (El ciudadano, 2016) indica que el mundo 93 países utilizan dinero electrónico, donde por ejemplo en Corea del Sur inclusive el autobús se paga con esta forma de dinero. En Latinoamérica (Faz, 2013) el tema de dinero electrónico lo inició Brasil, luego se incorporaron otros países como Perú, Colombia, México y sobre las características en dichos países se indican en la tabla 3.

Tabla 3 Resumen de políticas de países que aplican SDE

| | Perú | Brasil | México (similar a dinero electrónico) | Colombia (aún en fase de proyecto) |
|---|---|--|--|--|
| Modelo regulado y fecha de emisión de la regulación | Entidades Emisoras de Dinero Electrónico (EEDD), enero de 2013 | <i>Instituição de pagamento</i> (institución de pago), mayo de 2013 | Banco de nicho (especializado en pagos), diciembre de 2009 | Sociedades Especializadas en Depósitos Electrónicos (SEDE), mayo de 2013 |
| Capital mínimo (en millones de US\$) | 0,75 | Sin determinar | 14,6 | 2,8 |
| ¿Está cubierto el dinero electrónico por "seguro de depósitos"? | No | No | Sí | Sí |
| ¿Se pueden intermediar los fondos? | No | No | No (los fondos han de mantenerse líquidos o invertirse en bonos del Estado) | No |
| ¿Devenga intereses el dinero electrónico? | No | No | Sí | Sí |
| Posibilidad de conectarse con la infraestructura de tarjetas existente | No existen disposiciones específicas | No existen disposiciones específicas | Sí (es un banco) | No existen disposiciones específicas |
| Acceso equitativo a infraestructura de telecomunicaciones | Sí | Sí | No previsto | No previsto |
| ¿Está regulada la interoperabilidad de instrumentos? | No, pero podría estarlo en el futuro | No, pero se considera un principio y el objetivo de los mecanismos de pago | La interoperabilidad va implícita en el sistema bancario | No se ha abordado |
| Incentivos específicos | Los ingresos por servicios tarifarios de las EEDD no están sujetos a impuestos sobre las ventas por un periodo de tres años | Abierta la posibilidad de futuros incentivos | Ninguno | Ninguno |
| Referencia | Ley n.º 29 985 | Medida Provisoria 615, del 17 de mayo de 2013 | Capítulo II del Título Primero, artículo 2, LIC., conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009 | En proyecto. Véase: www.felaban.com |

Tomado de portal de Microfinanzas
<https://www.microfinancegateway.org/es/library/nueva-ola-de-dinero-electr%C3%B3nico-en-am%C3%A9rica-latina>

En la tabla 3, los países indicados usan dinero electrónico y es manejado por el sistema financiero lo cual implica que existan costos para los ciudadanos; en todos los casos se busca involucrar a la mayor cantidad de personas a través de sus celulares, lo cual permite que el dinero circule con una mayor velocidad y se realicen mayores transacciones comerciales en la economía.

En Ecuador, el Banco Central es el encargado del manejo SDE y la política del gobierno es reducir los costos de este servicio y que la banca no se beneficie, lo que genera una problemática sobre quien debe manejar el SDE.

En la tabla 3, se puede notar que solo Perú, aplica incentivos tributarios, al exonerar las ventas del impuesto al valor agregado IVA durante tres años; en Ecuador hay una reducción de cuatro puntos porcentuales del IVA, por ejemplo por una compra normal le cobran el 14% del IVA, pero si el pago es con dinero electrónico le facturan el 12% del IVA y dos puntos porcentuales del IVA, le son acreditados a su cuenta de dinero electrónico, lo cual aumenta el saldo para futuras compras usando este medio de pago; al final el usuario del SDE paga de IVA solo el 10%.

En el artículo ¿Por qué Dinamarca quiere acabar con las monedas y los billetes? (Moreno, 2015), se plantea que en 2016 este país, no utilice efectivo en tiendas de ropa, gasolineras y restaurantes y que a largo plazo, convertirse en el primer país que no usa monedas y billetes.

Conclusiones

Si bien el dinero electrónico integra al sistema tributario y financiero a sectores no considerados por los bancos tradicionales y para garantizar su acogida el Gobierno del Ecuador prevé otorgar incentivos tributario-económico a los usuarios de la moneda electrónica, se debe impulsar campañas a través de los medios de comunicación, que expliquen ampliamente a la población no solo el funcionamiento de este forma de pago, sino también la forma en que deben hacer la petición para la devolución de los cuatro puntos de IVA, de manera que sea accesible para toda la población y así ir fomentando la cultura tributaria.

El SDE manejado por el gobierno, favorece a las personas en vista que los costos serán mínimos y no se afecta al poder adquisitivo de la población, lo cual no es visto de buena manera por el sector financiero. En otros países el SDE lo maneja el sector bancario u otras instituciones privadas con fines de lucro.

El uso del dinero electrónico a nivel global, es una realidad a corto, mediano o largo plazo dependiendo de la nación, por lo que adoptar SDE favorece al Ecuador en cuanto al insertarse en la economía mundial; internamente existen ahorros para el país por la compra de los dólares; y se favorece al comercio por la velocidad con la que circula el dinero bajo este sistema.

Es importante profundizar en este tema, para ayudar a su divulgación, mayor conocimiento y mejor comprensión, para los interesados en convertirse en usuarios de una cuenta de moneda electrónica, considerando los beneficios que se otorgan por usar este medio de pago.

Referencias

- Banco Central del Ecuador. (2012). *Inclusión financiera. Aproximaciones teóricas y prácticas*. Quito: El chasqui ediciones.
- Banco Central del Ecuador. (28 de 02 de 2014). Regulación No. 055-2014 de 28 de febrero de 2014 - Dinero Electrónico. Quito.
- Decisión empresarial. (01 de 07 de 2016). *Decisión empresarial*. Obtenido de <http://decisionempresarial.com/co/index.php/recurso/admon-empresarial/84-inteligencia-empresarial/120-analisis-pest>
- Durán, G. (2015). Plan del Buen Vivir en Ecuador: modelo sustitución de importaciones año 2015. *Observatorio Economía Latinoamericana* , 1-2.
- Faz, X. (2013). *Portal de microfinanzas*. Obtenido de <https://www.microfinancegateway.org/es/library/nueva-ola-de-dinero-electr%C3%B3nico-en-am%C3%A9rica-latina>
- Moreno, J. (15 de 05 de 2015). *BBC*. Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150515_dinero_fisico_electronico_posible_dinamarca_ecuador_jm
- Navarro, A., & Ascencio, E. (02 de 2015). Impacto económico de la implementación de Sistema de Dinero Electrónico en el Ecuador. *Observatorio Economía Latinoamericana* , 2-3.
- Marr, B., Roos, G., Neely, A., Pike, S., & Gupta, O. (2004). Hacia la tercera generación en la medición de resultados. *Revista de Contabilidad y Dirección* , 1, 31-46.
- Plan Nacional Buen Vivir 2013-2017. (10 de 06 de 2016). *Buen vivir*. Obtenido de <http://www.buenvivir.gob.ec/objetivo-8.-consolidar-el-sistema-economico-social-y-solidario-de-forma-sostenible#tabs2>